

**CIRCULAR  
CNBS No.006/2003**

**INSTITUCIONES SUPERVISADAS**

Toda la República

Señores:

Nos permitimos transcribir a ustedes, la Resolución aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

**"RESOLUCIÓN No.073/21-01-2003.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

**CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros por medio de la Resolución 845/14-10-2002, aprobó las "Normas para el Registro de Evaluadores de Activos Fijos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas."

**CONSIDERANDO:** Que la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones informó que el ingeniero Juan Amadeo Konghel Burgos, cumplió con la información requerida para su inscripción en el Registro de Evaluadores de Activos Fijos y Garantías de Crédito de las Instituciones Supervisadas.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades legales; en sesión del 21 de enero de 2003, resuelve:

1. Aprobar la inscripción en el Registro de Evaluadores de Activos Fijos y Garantías de Créditos de las Instituciones Supervisadas al ingeniero Juan Amadeo Konghel Burgos, evaluador de los siguientes activos:

**Inmuebles:**

- a. Valuación Inmobiliaria:
  1. Terrenos Urbanos
  2. Construcciones
- b. Valuación de Predios Rústicos.

**Muebles en General**

- a. Maquinaria y Equipo:
  1. Maquinaria y Equipo Liviano
  2. Maquinaria y Equipo Pesado

2. Comunicar lo resuelto a las Instituciones Supervisadas y al ingeniero Juan Amadeo Konghel Burgos, quien deberá retirar su carnet de inscripción en el Registro de Evaluadores de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ubicado en el 7º piso del Edificio Anexo del

Banco Central de Honduras previo el pago de una boleta de L.150.00 en la Tesorería General de la República.

3. La presente Resolución es de ejecución inmediata."

**ANA CRISTINA DE PEREIRA**  
Presidenta

**JOSÉ O. MORENO GUARDADO**  
Secretario